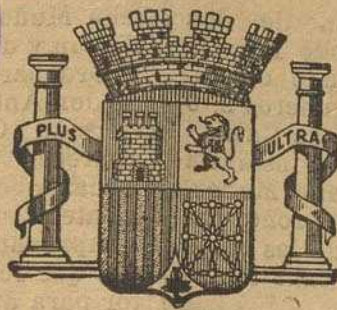


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo
concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los **BOLETINES OFICIALES** se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre. . . .	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 2.772

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en telegrama circular número 93 de fecha 15 del actual, dice lo siguiente:

«Llegan a este Ministerio repetidas quejas respecto la actuación de algunos Alcaldes que oponen resistencia a la ejecución de los trabajos agrícolas convenidos de común acuerdo por patronos y obreros o ajustados a las bases de trabajo aprobadas por la Superioridad. Advierta V. E. que semejante conducta se estimará como acto de manifiesta desobediencia que habrá de ser sancionado inmediatamente de comprobado, sin excusa ni pretexto alguno».

Lo que se publica en este **BOLETIN OFICIAL** para conocimiento de todos los Alcaldes de esta provincia y su más exacto cumplimiento.

Córdoba 16 de Junio de 1936.—El Gobernador civil, *Antonio Rodríguez de León*.

Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Córdoba

Núm. 2.773

A N U N C I O

A los efectos del Real Decreto de primero de Julio de mil novecientos dos y Real Orden de prime-

ro de Septiembre del mismo año, se hace presente que por doña Manuela Rodríguez Lara, se ha presentado instancia en esta Sección Administrativa, solicitando la legalización del funcionamiento de una escuela privada de primera Enseñanza, que ha de establecerse en esta capital, en la casa número siete de la Plaza de San Juan, acompañándose los documentos que se exigen por las disposiciones vigentes citadas, entre ellos el certificado de buena conducta y residencia de la Maestra citada, señora Rodríguez Lara, que ha de dirigir dicha Escuela y cuadro de enseñanza correspondiente.

Lo que se hace público por este medio para que los que tengan que formular alguna reclamación contra dicho funcionamiento lo presenten ante el Alcalde de esta población en el término de quince días, cuyas reclamaciones han de fundamentarse en motivos de moralidad y buenas costumbres o en motivo de higiene, según el artículo ochenta y uno de la Instrucción número tres del R. D. y R. O. respectivamente citados.

Córdoba diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y seis.—El Jefe de la Sección, *José Coello*

Unión Industrial Cordobesa S. A.

Núm. 2.784

Habiéndose extraviado las acciones de la Sociedad Anónima de esta plaza Unión Industrial Cordobesa señaladas con los números mil noventa y cinco, mil noventa y seis, mil quinientos cuarenta y cinco, mil quinientos cuarenta y

seis, mil seiscientos cincuenta y tres, mil seiscientos cincuenta y cuatro, mil seiscientos cincuenta y cinco, mil ochocientos siete, mil ochocientos ocho y mil ochocientos nueve, de la Segunda Emisión y habiendo acudido el propietario don Máximo Torrent S. Emeterio a este Consejo en solicitud de que se le entregue un duplicado de cada acción, anulándose las anteriores, se hace constar por medio de este edicto y en cumplimiento de lo que dispone el artículo octavo de los Estatutos.

Córdoba a diecisiete de Junio de mil novecientos treinta y seis.—El Secretario, *José Lucena Luque*.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.783

Primera subasta con cargo a bajas de proyectos modificados de los del plan general

Hasta las trece horas del día veinticinco del actual, se admitirán en esta Jefatura y en los Registros de las Jefaturas de Obras Públicas de Sevilla, Málaga, Jaén, Granada, Ciudad-Real y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta con cargo a bajas de proyectos modificados de los del plan general de las obras de reparación de explanación y firme, con riego de betún asfáltico en los kilómetros 67,264 al 67,672 de la carretera de segundo orden de Jaén a Córdoba, cuyo presupuesto asciende a nueve mil setecientos siete pesetas dieciséis céntimos, siendo su plazo de ejecución el de dos me-

ses, a contar del comienzo de dichas obras, y la fianza provisional de doscientas noventa y dos pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, situada en la calle Niceto Alcalá-Zamora, número uno, el día treinta de Junio actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán, en pliego cerrado, en papel sellado sexta clase, (4'50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, las que no vengán con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto-Ley de seis de Marzo de mil novecientos veinte y nueve, ("Gaceta" del 7). Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real Decreto-Ley.

Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho, ("Gaceta" del 25), y disposiciones posteriores.

Córdoba a dieciséis de Junio de mil novecientos treinta y seis.—El Ingeniero Jefe, *Vicente Bascabe*.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 931

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Noviembre de 1935.

Sesión de lunes 4

Abierta la sesión pública bajo la Presidencia del señor Alcalde don Bernardo Garrido de los Reyes, el Excelentísimo Ayuntamiento se sirvió adoptar los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 28 del pasado mes de Octubre.

Conocer la sentencia favorable a la Corporación, sobre la demanda interpuesta por don Manuel Pérez Utrilla, en reclamación de cantidad.

Colocar una lápida en el antiguo convento de la Merced que conmemore el haber sido huesped del edificio Cristóbal Colón.

Ordenar el cese del peón barrero Alfonso Aguilar Ureña, nombrando en su lugar a José Ruiz Abarca.

Ordenar que el escribiente temporero del Censo don Celestino Fidalgo Pérez perciba el jornal de ocho pesetas diarias en lugar de siete que tenía señaladas por error.

Conocer un oficio del señor Gobernador civil de la provincia dando las gracias a la Corporación por haber contribuido con dos mil pesetas a las obras del Cuartel de la Trinidad.

Disponer que se efectúe la recepción definitiva de la Estación depuradora de las aguas del pantano a la Sociedad que le fué adjudicada la obra por concurso.

Aprobar la valoración técnica de la parcela que a consecuencia de la alineación de la Ronda del Marrubial ha de apropiarse el Banco de Construcción.

Aprobar el certificado número 5 del Arquitecto municipal de las unidades de obras efectuadas por el contratista don José Ruiz Expósito en la construcción de bovedillas en el Cementerio municipal de la Derecha.

Aprobar un presupuesto para la construcción de una casilla en el fielato del Pretorio con destino a los Vigilantes del Resguardo de arbitrios.

Nombrar ayudantes del servicio de fontanería a Manuel García Leiva y Manuel Espino Sánchez, peones de expresado ramo a Fernando Arroyo Muñoz y Nicolás Santiago Ponferrada y a Emilio Ruiz Romero Guarda del Depósito de Santa Emilia.

Disponer que se doten de pellizas para la temporada de invierno a los empleados de la Policlínica municipal.

Autorizar para la adquisición de un uniforme al Ordenanza de la Institución "Gota de leche".

Nombrar en concurso de méritos practicante de la Beneficencia municipal Casa de Socorro a don Juan Herrera Montés.

Anular el carnet de la Beneficencia municipal domiciliaria número 1.308 expedido a favor de Carlos Losada.

Aprobar el proyecto de acerado correspondiente a las calles de San Acisclo y Julio César, Jiménez de Quesada, Vázquez Venegas, Damián de Castro, Ronda de San Se-

bastián y las del Camino Viejo de Almódovar.

Aprobar una instancia de don Salvador Torres, pidiendo licencia para construir el acerado correspondiente a las casas números 2, 6 y 8 de la calle Mariano de Cavia.

Aprobar asimismo las instancias de don Clemente Revuelto Muñoz, don Miguel Mercader Meroño, para realizar el acerado de las casas números 14 y 16 de la calle Motarri.

Estimar las instancias que por concepto de reclamaciones por contribuciones especiales y Guardería rural, respectivamente presentaban don Pedro Forcada Hinojosa y don Enrique Salinas como Director de la Empresa de Aguas Potables.

Desestimar una instancia de don Antonio Pineda de las Infantas y Castillejo, reclamando sobre el servicio de Guardería rural.

Estimar las de don José Carrión Gili y doña Rafaela Ortega Jiménez, reclamando por el arbitrio sobre inquilinato.

Estimar las de don Francisco Cabrera Pozuelo y don José Tierno, reclamando sobre el arbitrio sobre retretes sin agua a presión y desestimar la de don Carlos Montijano Barón por el arbitrio sobre caballerías de lujo.

Disponer que en lo sucesivo se gire el recibo por el concepto de entrada de carruajes a don Luis de Ansorena en lugar de don Fernando y que se anulen los recibos que en los ejercicios de 1933, 34 y 35 se giraron a doña Antonia Páez y Páez por el concepto de canales y canalones.

Autorizar a los siguientes solicitantes para la apertura de sus respectivos establecimientos: Don José Ibáñez Simón, don Luis Franco y doña Antonia Zurita Díaz.

Desestimar la instancia de don José López Jódar, solicitando instalar un puesto para la venta de carbón y picón en la calle Agustín Moreno.

Autorizar a los siguientes solicitantes para efectuar distintas obras en diferentes edificios de esta capital: Don Antonio Alférez Ruiz, don Alejandro Martínez Martínez, don Anastasio Cobos López, don Francisco Adán Mesa, don Antonio Díaz Jaén, don Gonzalo Ogazón Melendo, don Emilio Rodríguez Fernández, don Fernando Medina Álvarez, doña Antonia Maza, don Francisco Peña Pozo, don Felipe Bermejo Martínez, don Francisco Beltrán Oliveros, don Rafael Morales Casaña, don Antonio Alcántara, don Antonio Ariza Sahagún, don Luis Aranda Martos, don Antonio Aguilar Reyes, don José Linares Ruiz, don Antonio Romero Adrián, don Manuel Cobacho Lora, don Rafael Bernier Soldevilla, don Emiliano Santacruz Álvarez, don José Córdoba Romero, don Manuel Benito Benito, don Antonio Conde Sánchez y don Francisco Cabrera Pozuelo.

Autorizar a don Rafael Ordóñez Bogaril para colocar una muestra anunciadora en la fachada de la casa número ocho de la calle Ambrosio Morales.

Conceder un mes de licencia al Practicante de la Casa de Socorro don Teodomiro Monroy del Rosal.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal a don Pedro Jiménez García, don Manuel Sáinz Baranda García, don José Sánchez Fariñas, doña María Arellano Carmona, don Francisco Sánchez Morales, don Fran-

cisco González Palma, doña Catalina Barbudo Gutiérrez, doña Carmen Muñoz Salvador, don Asterio Bastán y don Rafael Mathé García.

Ordenar la rectificación censal de don Antonio Serena Parra y don Germán Crescencio Romero, que aparecen con los nombres de Eduardo y Fernando respectivamente.

Aprobar la distribución de fondos que formula el señor Interventor para atender a las obligaciones del presupuesto en el corriente mes.

Aprobar ocho cuentas de diferentes arbitrios rendidas por el Recaudador de Arbitros en período voluntario.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar una moción suscrita por varios señores Concejales a fin de que se interese del Gobierno de la República la concesión de una recompensa oficial al excelentísimo señor don José de Gardoqui y Urdanivia, que desempeña el cargo de Gobernador civil en esta provincia.

Sesión del lunes 11

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Bernardo Garrido de los Reyes, el Excmo. Ayuntamiento se sirvió adoptar los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 4.

Quedar enterado de la sentencia recaída en el expediente seguido a instancia de don José Porras, don Carlos Castro y don Teófilo García por reclamación de cantidad, por la que se absuelve a la Corporación municipal.

Designar a don Ernesto Cabello Mengibar, Aforador del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios.

Contribuir con la suma de cien pesetas a los gastos que han de originarse con motivo del recurso iniciado por el Ayuntamiento de Aldea Dávila de la Ribera contra la Ley de Coordinación Sanitaria.

Mostrarse de acuerdo con los informes emitidos por el señor Interventor municipal y Comisión de Hacienda en relación con la carta que dirige a este Excmo. Ayuntamiento el Director Gerente del Banco de Crédito de España.

Mostrar asimismo su aprobación al dictamen del señor Interventor de fondos relacionado con la circular del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia sobre el arbitrio de bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas.

Aprobar un certificado del Arquitecto titular, liquidación final de las obras efectuadas por don José Ruiz Expósito en la construcción de bovedillas en el Cementerio de la Izquierda.

Aprobar el proyecto de acerado de la Ronda del Marrubial.

Acordar la adquisición de uniformes para la temporada de invierno con destino a individuos pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Urbana.

Aprobar asimismo la confección de uniformes de invierno para el personal subalterno de las Casas Consistoriales y de dos impermeables para los Ordenanzas señores Díaz y García.

Desestimar la instancia de don Domingo Collado, reclamando por el concepto de anuncios en la vía pública y estimar las de don Alfonso Navarro y don Antonio Martí-

nez de los Llanos sobre recogida de basura.

Subvencionar con noventa y seis pesetas y sesenta y seis céntimos a don Emilio Aguilar León para adquirir el título de Practicante en Medicina y Cirugía.

Pasar a nuevo informe de la Comisión de Presupuestos una instancia de doña Asunción Bernuy García, solicitando que se le aumente el sueldo que actualmente disfruta como Inspectora de Orden del Grupo Escolar Colón.

Pasar igualmente a informe de la Comisión de Presupuestos las instancias de los chófers del servicio de incendios Manuel Román González, Eulogio Fonseca, José Ortega Ruiz, Manuel García Rokdán y José Moya Luque, solicitando el aumento de una peseta diaria en el haber que disfrutaban.

Conceder un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud al Jefe del Negociado de tercera clase del Cuerpo administrativo de funcionarios don Bonifacio Villarejo Montesinos.

También se sirvió conceder un mes de licencia para la resolución de asuntos particulares a los Médicos de la Casa de Socorro, don Celso Ortiz Megías, don Nicolás del R y Padilla y don Rafael Ortiz C'ot.

Autorizar a don Manuel Vilchez Díaz para la instalación de un aparato telefónico sobre columna de hierro en la Plaza de la República y a don Manuel Jiménez Aguilar para la colocación también de otro teléfono automático, sobre columna de hierro en la acera de la Avenida del Gran Capitán.

Aprobar una instancia de don Manuel Navarro González solicitando la construcción del acerado correspondiente a la casa de su propiedad número 15 de la calle del Cádiz.

Acceder a lo solicitado por don Antonio Manso Vasallo y don José Casana Diéguez pidiendo autorización para la apertura de un pozo en la casa sin número del Barrio del Naranjo y en la finca el Manchón de San Fausto de la Florida respectivamente.

Autorizar a doña Gonzala Martina Ruiz para la instalación de un horno con destino a la elaboración de tortas en la casa número 22 de la calle Mayor de Santa Marina.

Desestimar una instancia del Presidente y Secretario de la Asociación provincial de Fabricantes de Pan oponiéndose a que la Corporación autorice la instalación de nuevos hornos en el interior de la población.

Autorizar a don Francisco Navarro Medina, para instalar un molino triturador de gramos en la número 1 de la calle Acera del Arrecife.

Autorizar a doña María Rueda Lacasa y don José Gutiérrez Rodríguez, para acometer a la alcantarilla general los desagües de sus casas letra A. y número 11 respectivamente de la Avenida de Medina Azahara.

Autorizar para efectuar distintas obras en diferentes edificios a los siguientes: don Isidoro Casanova Cres-

po, don Rafael Bejarano Martínez, don Santiago Repiso Navarro, don Francisco Cabrera Pozuelo, don Manuel López Otero, don Manuel Lubián Lainosa, don Teodoro Castro Fernández, don Enrique Bellido de la Vega, don Isidro Caballero de Jesús, don José Coballero y don Manuel Membrive Lubián, don Rafael Rodríguez Pérez, don Sancho Martínez Espinar, don Luis Abad García y don Joaquín Serrano Márquez.

Autorizar a don Francisco Aumentado Barazal para la colocación de un anuncio luminoso en la fachada de la casa número 8 de la calle Rodríguez Marín.

Autorizar a don Gregorio Ramos García para la colocación de un anuncio en la fachada de la casa número 20 de la Avenida de Canalejas.

Conceder a doña Isabel Pérez Luna y doña Gregoria Garrido los aparatos ortopédicos que necesitan para el alivio de sus padecimientos y a don Manuel Martínez Saborido y don Rafael Jurado Pavón los aparatos ortopédicos que así mismo le son precisos.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias a don Carlos Lameyer Lameyer, doña Rosario Gas Fernández, don Francisco Rodríguez Nieto, don Domingo Chamizo López y don Juan Bellón Patón.

Conceder los servicios de la Beneficencia municipal domiciliaria y el uso del carnet a varios solicitantes.

Aprobar trece cuentas de gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Sesión del lunes 18

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Bernardo Garrido de los Reyes, el Excelentísimo Ayuntamiento se sirvió adoptar los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al lunes 11.

Hacer constar en acta el agradecimiento del Concejo a los señores funcionarios que han intervenido en la constitución de la Unión de Municipios.

Felicitar al señor concejal don Antonio Hidalgo Cabrera por el folleto que sobre cuestiones de Instrucción Pública ha publicado y por el acierto y celo con que desempeña la presidencia de aquél ramo y de la Junta Local de Primera Enseñanza.

Aprobar una moción de la Comisión de Arbitrios proponiendo la prórroga hasta el día 25 del que rige para satisfacer sin recargo el arbitrio correspondiente al 4.º trimestre del establecido sobre solares sin edificar.

Aumentar la renta que el Ayuntamiento satisface a don José María Rodríguez Muñoz propietario de la casa número 4 de la calle San Basilio que lleva en arrendamiento el Excelentísimo Ayuntamiento para escuelas.

Instalar alumbrado en el trayecto comprendido desde el Cuartel del Depósito de Recría y Doma y el de la Guardia rural.

Adjudicar a don Patricio Hidalgo

Luque la parcela sobrante de la vía pública en la Avenida del Obispo Pérez Muñoz en la subasta celebrada para su enagenación.

Aceptar los informes imitados por la Comisión de Arbitrios en las reclamaciones que por diferentes arbitrios formulan los señores siguientes: don Rafael Bujalance Gallego, Superiora del Colegio de la Piedad, don Antonio Sampere Polo, doña Encarnación Marchena Pilaces y don Pedro Gómez Hidalgo.

Conceder prórroga a don Enrique Obregón González, concesionario de la exclusiva para colocar anuncios en los postes de las farolas del alumbrado público.

Autorizar a doña Encarnación Pérez Rayo, para realizar por su cuenta el acerado correspondiente a la casa número 16 de la calle Mariano de Cavia.

Autorizar para las aperturas de sus respectivos establecimientos a los siguientes solicitantes: don Francisco Avilés Marín, para trasladar el establecimiento de Perfumería de la casa número 8 de la calle Sevilla a la número 2 de la calle Málaga y doña Catalina Díaz Rager, para el establecimiento de Abacería en la casa número 30 de la calle Alfaro.

Autorizar para efectuar distintas obras en diferentes edificios a los siguientes solicitantes: don Pedro Molleja Chamorro, don Alfonso Cerezo Reglán, don Antonio Trenas Pelaez, don Antonio Díaz Jaén, don Víctor Blanco Franco, don Francisco Berenguer Jimeno y don Enrique Ariza Carrasco.

Autorizar a don Enrique Obregón González, para la colocación de un anuncio luminoso en la fachada de la casa número 2 de la calle Jesús María.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias a los solicitantes siguientes: don Antonio Gómez Domínguez, don Bartolomé Jiménez Perabá, D. Manuel Bejar Moreno, don Angel Arévalo García, don Joaquín Moreno Diosdado, don José Jaén Montenegro, don Rafael Prat Montes y don Antonio Martín Torralba.

Dar de baja en el padrón de habitantes a don Pablo Trigueros Garrote, por trasladar su residencia a Jerez de la Frontera.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo del corriente ejercicio.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar 44 cuentas de gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Nombrar a los señores concejales don Ramón León Priego y don José Dieguez Fernández para que estudien y propongan las resoluciones que procedan en las numerosas reclamaciones sobre instancias desestimadas en solicitud de carnet de la Beneficencia municipal.

Sesión extraordinaria del día 23

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Bernardo Garrido de los Reyes, el Excmo. Ayuntamiento se sirvió adoptar los siguientes acuerdos:

Quedar enterado de un oficio del señor Gobernador civil de la provincia dando cuenta de haber aceptado la dimisión de los señores concejales de la minoría de Acción popular.

Aprobar el presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio de 1936, así como las bases complementarias para la ejecución del presupuesto redactadas por la Comisión de Hacienda, aprobar también las Ordenanzas para el cobro de los derechos o tasas por el concepto de recogida de basuras en los domicilios particulares; parr el cobre así mismo de contribuciones especiales por el sostenimiento y mejora del servicio de extinción de incendios y de los derechos o tasas por puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos y recreos que se instalen en la vía pública y terrenos del común.

Aprobar una moción de la Comisión de Hacienda y de la de Arbitrios señalando las alteraciones que deben introducirse en las Ordenanzas siguientes: arbitrio sobre suministro a particulares de plantas y semillas de los viveros municipales y otros objetos propios del Excelentísimo Ayuntamiento, derechos o tasas por ocupación de sillas o sillones en los paseos públicos, derechos o tasas que devenguen los kioscos y depósitos de gasolina por ocupación de la vía pública; derechos o tasas por parada y situado en la vía pública de carruajes de alquiler; arbitrio sobre solares sin edificar.

Resolver, como consecuencia de haberse consignado en el presupuesto para el año inmediato que el cobro del arbitrio con fines no fiscales sobre casas que carezcan de acerado, se atempere a los preceptos de las Ordenanzas en vigor, con las modificaciones que al aprobarlas hubo de introducir en ella el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, para su aplicación en el presente ejercicio.

Aceptar la propuesta del Juez instructor, Teniente de Alcalde don Ramón León Priego, en el expediente seguido al guardia urbano Rafael Aragón Solano por faltas cometidas en el servicio, imponiéndole el correctivo de suspensión de empleo y sueldo por término de dos meses.

Sesión ordinaria del día 23

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Bernardo Garrido de los Reyes, el Excmo. Ayuntamiento se sirvió adoptar los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al lunes 18 del que rige.

Designar al señor Alcalde para que en unión del Alcalde de Aldeadávila forme parte de la comisión que ha de proceder a la recopilación de todos los datos referentes al cumplimiento de la ley de 11 de Julio de 1934 y las

dificultades observadas en su ejecución.

Aprobar una moción de la comisión de Beneficencia proponiendo la adquisición de varias prendas con destino a los acogidos en el Asilo municipal.

Aprobar una moción de varios señores Concejales proponiendo que el Ayuntamiento acuerde la imposición de contribuciones especiales para las obras de pavimentación y acerado de la calle Joaquín Costa.

Adjudicar a don José Barrena Osuna la venta de la casa números 29 y 31 de la calle León Torrellas, facultando al señor Alcalde para formalizar la correspondiente escritura.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando con carácter interino peón del servicio de cubas y volquetes a Rufino Cortés Almagro.

Aprobar otro decreto de la Alcaldía designando a Cándido Bogayo Gutiérrez peón barrendero municipal.

Conceder tres meses de licencia para atender al restablecimiento de su salud al señor concejal don Enrique Villegas Montesinos.

Aprobar la propuesta del Tribunal de oposiciones para cubrir las becas que costea el Ayuntamiento en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza concediendo dichas becas a don Paulino Mohino Bobadilla, don José Rodríguez Romay, señorita Margarita Guzmán Reina y don Miguel García Caballero.

Aprobar un presupuesto del señor Arquitecto municipal para la construcción de w. c. en los patios del Matadero público.

Aprobar un certificado del señor Arquitecto titular de las unidades de obras verificadas por el contratista Don José Ruiz Expósito en la construcción de bovedillas en el Cementerio municipal de la Derecha.

Aprobar la valoración técnica de la parcela sobrante de la vía pública que ha de apropiarse por Don Pedro López Crespo en el Paseo de la Victoria para incorporarla al solar número 5 del mismo.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Arbitrios proponiendo que en la matrícula correspondiente se introduzcan las modificaciones acordadas por la Junta de solares.

Declarar exento del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos al Colegio de Nuestra Señora de la Piedad.

Aprobar un oficio del señor Ingeniero titular señalando las condiciones a que han de ajustarse las obras de acerado que se realizarán en el Campo de Madre de Dios.

Conceder una remuneración especial al auxiliar encargado de la Sección mecanizada del Negociado de Arbitrios don Emilio Villarreal Ballesteros, y al marcador del mismo servicio don Teodomiro Repiso Rodríguez.

Aprobar los oficios presentados por los Administradores de los Cementerios de esta capital, proponiendo la adquisición de uniformes para los porteros de ambas Necrópolis.

Devolver a don Pedro A. Gutiérrez Poole la fianza que tiene constituida para garantizar las obras de pavimentación de la calle Fermín Galán.

Aprobar una instancia de don José Delgado Muñoz, interesando licencia para efectuar las obras de acerado correspondientes al huerto denominado de La Rosa enclavado en la calleja del Cñamo.

Autorizar a los propietarios de las casas números 23, 31, 35 y 42 de la calle San Acisclo para llevar a cabo la construcción del acerado correspondiente.

Aceptar los informes emitidos por la Comisión de arbitrios en las reclamaciones que sobre diferentes impuestos formulan los señores siguientes, don Fernando Rivas Eulate, doña Concepción Ceballos Barrena, don Juan Alcaraz Cobos y doña Emilia Saló Jiménez.

Autorizar para la apertura de sus establecimientos a los siguientes solicitantes: don Federico Algarra Ramírez, traslado de un depósito de cerveza, desde la Plaza de España a la casa número 7 de la calle San Felipe, don Pío Gómez Morales apertura de un establecimiento en traspaso en la calle Carbonell y Morán número 6, don Antonio Cabrera Díaz, apertura del Cine Coliseo de San Andrés, don Rufino Rubio Rodríguez, establecimiento de bebidas que ha tomado en traspaso en la número 48 de la calle Costanillas, don Santiago Repiso Navarro establecimiento de bebidas en la casa sin número calle Sebastián de Belalcázar y don Juan Herrera Cabanillas establecimiento de cafés en la casa número 9 de la calle Jesús María.

Autorizar para efectuar distintas obras en diferentes edificios a los siguientes solicitantes: don Emilio Rodríguez Fernández, doña Dolores Mesa Montoro, don Francisco Gavilán Roldán, don Federico Espinosa Urbano, don José López Otero y don Francisco Hierro Aragón.

Incluir en el padrón de habitantes de este término municipal y en unión de sus familias a los siguientes solicitantes: don Francisco Mejías Martínez, don Juan Jiménez Navarrete, don José Huerta Rodríguez, don Juan Arcas Muñoz, don Miguel Figuerola Acebedo, don Francisco Yergo Márquez y don Manuel González Murga.

Conceder los servicios de la Beneficencia municipal y el uso del carnet correspondientes a 22 solicitantes.

Denegar los servicios de la Beneficencia a seis solicitantes.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar ocho cuentas de gastos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Con lo que se dieron por terminadas las sesiones del mes de Noviembre.

* * *

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la expresada Cor-

poración en sesión pública celebrada en el día de ayer, se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Noviembre, disponiéndose que una copia autorizada del mismo se expusiese en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, remitiéndose otra al Excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según preceptúa el artículo 109 de la vigente Ley orgánica.

Córdoba 4 de Febrero de 1936.—José Carretero.—V.º B.º: El Alcalde, José Fernández Jiménez.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 2.775

Don Alberto Vilar y Vidal, del Cuerpo General de Administración de Hacienda, Comisionado por el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia para la confección y dirección del Repartimiento general de utilidades de este Municipio.

Hago saber: Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 478 del vigente Estatuto municipal, se concede un plazo de cinco días hábiles para que los contribuyentes por el concepto de Repartimiento general de utilidades hagan declaración de las mismas, a lo que se encuentran obligados, advirtiéndoles que aquellos que no lo verifiquen se le tendrá en cuenta las que aparezcan en los documentos oficiales y puedan resultarles de las investigaciones que se practiquen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del Duque a 15 de Junio de 1936.—El Comisionado, Alberto Vilar.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.776

Resuelto por el Ayuntamiento, se saca a subasta los aprovechamientos de pastos y rastrojeras de la finca de estos Propios denominada dehesa del Espíritu Santo, por el tiempo que empezará a contarse desde el día en que tenga efecto legal expresada subasta y terminará el treinta de Septiembre del año en curso, por el tipo de cuatro mil pesetas. La celebración de la subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, transcurridos que sean veinte días naturales, contados los inhábiles, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, o sea el primer día de transcurridos los veinte naturales que se fijan para presentar licitaciones, y hora de las doce. Si por no haber habido licitadores quedara la misma desierta, se celebrará una segunda subasta, sin más anuncio, el día que haga cinco naturales contados desde el que debió tener lugar la celebración de la primera, a la misma hora y en el mismo lugar, con la rebaja de un diez por ciento del tipo arriba expresado.

Las proposiciones se harán por

pliegos cerrados, en papel de la clase sexta, con sujeción al modelo inserto al final, admitiéndose hasta el día anterior al señalado para la subasta y horas de once a trece, todos los días hábiles, en la Secretaría municipal, acompañadas de cédula personal del proponente y del resguardo de haberse constituido el depósito provisional del cinco por ciento, o sean doscientas pesetas y otro de haberse satisfecho los derechos por tasa de administración.

De resultar en el acto de subasta dos o más proposiciones iguales más ventajosas, se resolverá como dice el pliego de condiciones, el cual se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal durante las horas de oficina.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., habitante en....., calle de..... número....., con cédula personal de la clase....., número....., expedida en....., que acompaño, solicito: Que hago postura por el presente a los aprovechamientos de pastos y rastrojeras de la dehesa del Espíritu Santo, de estos Propios de Hinojosa del Duque, obligándome a pagar el precio total de estos aprovechamientos por..... pesetas..... céntimos y aceptando en todas sus partes todas cuantas condiciones se fijan en los pliegos de condiciones económicas y facultativas que sirven de norma y regla a esta subasta.

(Fecha y firma).

Hinojosa del Duque a quince de Junio de mil novecientos treinta y seis.—El Alcalde accidental, José Gordillo.

JUZGADOS

BAENA

Núm. 2.761

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en el procedimiento de apremio que se tramita en este Juzgado de primera Instancia de Baena, contra doña Flora, doña Francisca, Doña Juana y don José Rodríguez Steger, doña Encarnación Ocaña Piernagorda, representada hoy por sus hijos y herederos don Manuel y doña Concepción Rodríguez Ocaña, para la exacción de las costas que le fueron impuestas en la Audiencia Territorial de Sevilla y Tribunal Supremo de Justicia, ascendentes a 9.104 pesetas 84 céntimos, causadas en los autos de mayor cuantía tramitados en este Juzgado por el Procurador don Rafael Roldán Ruiz, a nombre de las mismas, contra otros y don Claro de los Ríos Trujillo, sobre reivindicación de bienes se hace saber por medio de la presente a la deudora doña Francisca Rodríguez Steger, que han sido embarga-

dos como de su propiedad, y según aparece del Registro de este nombre, un corralón en esta ciudad, al sitio de Las Laderas o Cerro de Maricampaña, de tres celemines de cabida, y un olivar al sitio Camino del Puente y Casilla del Padre Luque, de dos fanegas, nueve celemines, a responder de las cantidades que adeuda lo que se notifica a la misma y la prohibición en que se encuentra de realizar con relación a las mismas cualquier acto que perjudique los derechos que se reclama y la responsabilidad que en otro caso incurriría.

Baena a 8 de Junio de 1936.—El Secretario judicial, J. Rabadán.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.770

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad, por ante mí con fecha de este día en sumario con el número 110 del año actual, por hurto de una burra rucia de ocho años, de regular alzada, con marca del aparejo detrás de la cruz y rodilleras, propiedad del vecino de Villaharta Rafael Moreno Galán, al que le fué sustraída del sitio conocido por Agarazo, de dicho término, en la tarde del 9 del actual, se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos efectos y detención del autor o autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encontrare lo sustraído si no justificasen su ilegítima adquisición.

Y para que conste cumpliendo lo mandado e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Fuente Obejuna a 13 de Junio de 1936.—El Secretario, Andrés Conde.

Núm. 2.771

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad, por ante mí con fecha de este día en sumario 112 del año actual, por hurto de un mulo capón, de 11 años, raza española, capa castaña clara, alzada 1'52, con hierro de la Compañía La Mundial V-3 en la nalga izquierda, propiedad de la vecina de Villaharta María Moreno Jiménez, a la que le fué sustraído del sitio Cercado de los Puerros, de dicho término, en la noche del 10 al 11 del actual, se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos efectos, y detención del autor o autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encontrare lo sustraído si no justificasen su legítima adquisición.

Y para que conste cumpliendo lo mandado e insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Fuente Obejuna a 15 de Junio de 1936.—El Secretario, Andrés Conde.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA